NOTA DNCP/DNC/N° 26708/ 2017

Asunción, 19 de Octubre de 2017

Sr.
Lic. Alberto Ortiz
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura - Poder Judicial
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 331693 INGRESADO AL SICP (17/10/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" - ID N° 336795

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recordamos a la Convocante la vigencia de la Resolución 1992/2017 por la cual se reglamenta el uso de la Leyenda ***"MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY"*** **EN LAS RESMAS DE PAPEL QUE SE ADQUIEREN A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGULADOS POR LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Magalí Alarcón
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/MA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py